

# COAC

Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Inici](#) > Nueva convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en municipios de reto demográfico

---

**Nueva convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en municipios de reto demográfico** <sup>[1]</sup>

# NUEVA CONVOCATORIA AYUDAS PREE 5000

Instituto Catalán de Energía (ICAEN)

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

**Publicat:**

**21 febrer 2022**

En fecha 21 de febrero, se ha publicado en el DOGC la convocatoria de subvenciones del ICAEN correspondiente al Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (**Programa PREE 5000**).

La convocatoria, que se abre el 22 de febrero, es de aplicación en **municipios de hasta 5.000 habitantes, o disgregados de hasta 20.000 habitantes con todas las entidades menores de 5.000.**

Las ayudas se rigen por las bases reguladoras contenidas en el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, y las especificidades establecidas en la convocatoria.

## **Resumen de la convocatoria:**

- Beneficiarios: personas propietarias físicas o jurídicas, comunidades de propietarios o agrupaciones de propietarios, etc.

- Edificios anteriores al 2007

- Obras **no** iniciadas (la convocatoria tiene carácter incentivador)

- Para **reformas de edificios enteros, de cualquier uso**

- Hay dos líneas de subvenciones:

a) mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica

b) mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria

No serán subvencionables:

- las intervenciones en edificios de nueva construcción

- las ampliaciones de superficie o volumen construido

- las de cambio de uso

- las parciales dentro de un mismo edificio (locales o viviendas)

- las de mejora de eficiencia energética del alumbrado

## **Requisitos**

- Las actuaciones deberán conseguir una **reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30%** respecto a la situación de partida, **y mejorar la calificación energética total del edificio** en, como mínimo, **una letra medida en la escala de emisiones de CO2** (ver excepciones en el texto de la convocatoria).

- Esto se justificará mediante el certificado de eficiencia energética del edificio (**CEE del estado actual y CEE después de la intervención**).

- Se deberá presentar el número de expediente del certificado de aptitud del edificio o su solicitud indicando que se ha presentado el informe de la inspección técnica del edificio (**IITE**)

- Coste elegible mínimo de las actuaciones: 10.000 € (excluido IVA). Son subvencionables los gastos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se lleven a cabo en el plazo y las condiciones que determinen las bases reguladoras.

- No se consideran costes elegibles las licencias, tasas, impuestos o tributos. El IVA podrá ser considerado elegible siempre que no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

## **Cuantía de las ayudas**

Tipologías de actuación % / coste elegible	Ayuda base	Ayuda adicional
T1. Mejora de eficiencia energética de la envolvente térmica	50%	por criterio social, eficiencia energética o actuación integrada
T2 Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas	40%	

### Plazo

El plazo de presentación de solicitudes finalizará cuando se esgote el presupuesto disponible (5.574.330 €) o, como máximo, el **31 de diciembre de 2023**.

### Más información

- [Anuncio de la convocatoria](#) [2], publicado en el DOGC del 21.02.2022
- [Bases reguladoras](#) [3], contenidas en el Real Decreto 691/2021 (BOE 4.08.2021)
- Más información sobre la tramitación de las ayudas en la **web del ICAEN** [4].
- También podéis recuperar el [vídeo de la sesión informativa](#) [5] del 16 de febrero

---

**Source URL:** <https://arquitectes.cat/ca/node/36958>

### Links

[1] <https://arquitectes.cat/ca/node/36958>

[2] <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=920631>

[3] <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/08/03/691>

[4] <http://icaen.gencat.cat/ca/energia/ajuts/edificis/pree5000-icaen-programa-dajuts-a-la-rehabilitacio-energetica-dedificis/>

[5] [https://youtu.be/6YgJ\\_HuYRYQ](https://youtu.be/6YgJ_HuYRYQ)